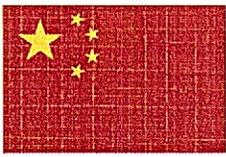


**Acuerdo sobre la donación de equipamiento científico entre el  
Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y  
la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la  
República de Chile**

La República Popular China y la República de Chile mantienen tradicionalmente una relación amistosa, y con el objetivo de fortalecer la cooperación bilateral entre ambos países, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile, en adelante Las Partes, han acordado los siguientes términos para la donación de equipamiento científico por la Parte China a la Parte Chilena:

**I. Presentación General**

1. Nombre de la acción: Donación de equipamiento científico
2. Duración: Esta acción se iniciará en diciembre del año 2010 y finalizará en diciembre del año 2011
3. Ejecutantes: El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MOST) de la República Popular China y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) de la República de Chile



## **II. Responsabilidades de la Parte China**

1. La Parte China donará a la Parte Chilena equipamiento científico por una suma total equivalente a cinco millones de yuanes (5.000.000 ¥ RMB).
2. la Parte China entregará una lista detallada de los equipos científicos que donará, indicando a qué Universidades van dirigidos, antes de marzo 2011.
3. La Parte China estará encargada de hacer llegar a Chile los equipos donados y se hará cargo de los gastos de transporte internacional.

## **III. Responsabilidades de la Parte Chilena**

La Parte Chilena está encargada de las siguientes tareas:

1. Apoyar en las gestiones para la internación de los equipos.
2. Una vez recibidos los equipos, la Parte Chilena deberá presentar ante las instancias competentes la solicitud de exención de impuestos, aranceles y gastos de custodia.
3. Poner a disposición de las universidades favorecidas el equipamiento adjudicado. Las universidades deberán hacerse cargo de los costos del traslado de los equipos hasta sus dependencias.



4. La Parte Chilena deberá enviar un certificado de recepción de los equipos donados por la Parte China al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China a través de la Embajada China en Chile.

La donación será distribuida a las universidades chilenas afectadas por el terremoto ocurrido en Chile el 27 de Febrero de 2010 sólo para los fines del desarrollo de la investigación científica y tecnológica, en el marco de la promoción de la relación bilateral de la cooperación en ciencia y tecnología entre la República Popular China y la República de Chile.

Firmado en la Ciudad Santiago, Chile, el día 22 de Diciembre de 2010, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas chino y español, siendo ambos igualmente válidos.

**Sr. Cao Jianlin**  
Vice- Ministro

Ministerio de Ciencia y Tecnología  
de la República Popular China

**Sr. José Miguel Aguilera Radic**  
Presidente

Comisión Nacional de  
Investigación Científica y  
Tecnológica de la República de  
Chile